

REQUERIMIENTO

EXP/EC/2024/00087

Convocatoria	Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 24 de junio de 2024, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular para el año 2024.
Bases de Referencia	<p>Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular.</p> <p>Orden TED/844/2023, de 18 de julio, por la que se modifica la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular.</p>
Fechas de publicación y nº BOE	<p>BOE núm.155, de 27 de junio de 2024.</p> <p>BOE núm.293, de 7 de diciembre de 2022.</p> <p>BOE núm.174, de 22 de julio d</p>

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 24 de junio de 2024, se convoca la concesión de ayudas al impulso de la economía circular para el año 2024, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2024. Las bases reguladoras son las contempladas en el Capítulo I de la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial del Estado el 7 de diciembre de 2022. Esta Orden se modificó mediante la Orden TED/844/2023, de 18 de julio, publicada con fecha de 22 de julio de 2023.

Con fecha de 15 de noviembre de 2024 se emite Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se designa a los miembros de la Comisión de Evaluación en el procedimiento de concesión de ayudas al impulso de la economía circular para el año 2024.

Con fecha de 16 de mayo de 2025, la Subdirectora General de Residuos, órgano instructor de este procedimiento, emite la Propuesta de resolución definitiva de acuerdo con el artículo 21 de la Orden.



En dicha Propuesta aparece la entidad COMPAÑIA VALENCIANA DE ALUMINIO BAUX S.L.U. con NIF B96968292, titular del expediente EXP/EC/2024/00087 ocupando la última posición del listado de solicitudes propuestas como beneficiarias. La ayuda propuesta agota el crédito disponible de esta Convocatoria y dicha subvención se encuentra minorada respecto de la que le hubiese correspondido a la entidad si hubiese dotación suficiente, con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	PPTO TOTAL SOLICITUD	AYUDA SOLICITUD	PPTO APROBADO	PPTO SUBVENCIONABLE	INTENSIDAD AYUDA	AYUDA A CONCEDER
EXP/EC/2024/00087	3.539.773,56 €	1.297.429,42 €	3.539.773,56 €	3.243.573,56 €	40,00%	343.293,81 €

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el artículo 12.2 de la Orden, y con el Informe de la Comisión de Evaluación de 4 de marzo de 2025, se realiza el presente **REQUERIMIENTO DE REFORMULACION** a la entidad COMPAÑIA VALENCIANA DE ALUMINIO BAUX S.L.U. con NIF B96968292 para que **reformule su solicitud y pueda adecuar el proyecto presentado**, si así lo desea, **al importe de la subvención a conceder**, que se ha visto reducido para ajustarse al crédito disponible

La documentación que se solicita se deberá aportar en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Fundación Biodiversidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: economiacircular@fundacion-biodiversidad.es.

Una vez transcurrido este plazo y en el caso de no aportar la reformulación requerida, se entenderá que COMPAÑIA VALENCIANA DE ALUMINIO BAUX S.L.U. con NIF B96968292 ha decidido no reformular su proyecto.

Esta solicitud se publicará en la página web de la Fundación Biodiversidad en virtud del artículo 16.2 de la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, y conforme a los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo esta publicación los efectos de notificación practicada.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE EVALUACION
(Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente
de 15 de noviembre de 2024)

SUBDIRECTORA GENERAL DE RESIDUOS
Fdo. Dña. Margarita Ruiz Saiz-Aja.

